



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6603

BUENOS AIRES, 30 OCT 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-005693-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones por la firma PFIZER S.R.L., solicita autorización para transferir la conducción local del ensayo clínico denominado "Protocolo B3281001 – Estudio aleatorizado, doble ciego, que compara la farmacocinética y la farmacodinámica y evalúa la seguridad de PF-05280586 y rituximab en sujetos con artritis reumatoide activa en una terapia previa de metotexato, que han tenido una respuesta inadecuada a una o más terapias con antagonistas del factor de necrosis tumoral (FNT)", a la firma ICON Clinical Research S.A..

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma PFIZER S.R.L. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6603

Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANETE.

Expediente N° 1-0047-0000-005693-13-4

DISPOSICIÓN N°

6603


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.